



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1004-2023-GM/MDM

Camisea, 30 de octubre de 2023.

### VISTOS:

El Memorandum N° 1660-2023-GM/MDM, de 18 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal, en su condición de Gerente Municipal, el Informe N° 1134-2023-MDM/LC, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Abg. Lino Delgado Villalobos es en su condición de jefe de la Oficina General de Secretaria Y Gestión Documentaria, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, regula en su artículo 76° las contrataciones del Estado: que, "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. (...). Bajo esa misma premisa la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo 34° establece que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia (...)".

Que, mediante Memorandum N° 1660-2023-GM/MDM, de 18 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal, en su condición de Gerente Municipal, remite a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria para su custodia y demás fines, firma de convenios de apoyo (convenio de intercambio de información) y cooperación (convenio de cupos aéreos) celebrados entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.;

Que, mediante el Informe N° 1134-2023-MDM/LC, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Abg. Lino Delgado Villalobos es en su condición de jefe de la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, en atención al convenio de apoyo interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Megantoni y PLUSPETROL Perú Corporation S.A., el mismo que, en su **Clausula Cuarta**: establece como una de las obligaciones de la municipalidad: "a) nombrar por escrito y oportunamente a sus representantes del comité titular y alterno, así como comunicar dicho nombramiento por escrito a las partes". Asimismo, en el numeral 3.2 de la **Clausula Tercera** se establece que el comité es la instancia de coordinación y decisión para implementación del presente convenio. Estará compuesto por dos representantes (un titular y alterno) de la municipalidad y dos representantes de la empresa (un titular y alterno); por lo que la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria a fin de cumplir con el objetivo del convenio, que es brindar oportunamente a la empresa información respecto a los proyectos (obras o actividades que puedan incidir en las instalaciones de producción) solicita a despacho de Gerencia Municipal, se sirva proponer a los representantes del Comité de Gestión (Titular y Alterno) por parte de la Municipalidad Distrital de Megantoni.;

Que, mediante Proveído S/N y fecha el despacho de Gerencia Municipal Municipalidad Distrital de Megantoni, propone a los integrantes del comité de gestión de la Municipalidad Distrital de Megantoni (titular y alterno) en atención al convenio de apoyo interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Megantoni y PLUSPETROL Perú Corporation S.A.;

**ESTANDO**, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 6) del artículo primero que señala: "ejercer

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

**¡Juntos por el gran cambio!**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

representación delegada ante las entidades administrativas públicas o privadas, sean financieras y similares, para solicitar permisos y/o licencias, continuar procedimientos administrativos en curso, formular solicitudes y/o presentar escritos de connotación administrativa, acreditación de servidores, desistirse y participar en cualquier tipo de audiencias administrativa que tenga carácter delegable e interponer recursos administrativos impugnativos entre otras pretensiones de naturaleza administrativa”, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACREDITAR, representatividad a los Ingenieros; **Oscar Orlando Delgado Flores**, como integrante titular y **Yohan Hurtado Rivera**, como integrante alterno del Comité de Gestión de la Municipalidad Distrital de Megantoni para el convenio de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y PLUSPETROL Perú Corporation S.A.;



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, Comité de Gestión de la Municipalidad Distrital de Megantoni para el convenio de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y PLUSPETROL Perú Corporation S.A. informar respecto a las acciones y coordinaciones realizadas en virtud al convenio de apoyo interinstitucional con PLUSPETROL Perú Corporation S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Gerencia de Supervisión y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 09757863

C.C.  
Alcaldía  
GIDT  
GS  
OGRRHH  
Interesado  
Pág. Web  
Archivo

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni